



Buen día,
Apreciable Solicitante
PRESENTE

Además de enviarle un saludo, le informo que su solicitud de información se ha resuelto en sentido **afirmativo** con fundamento en el artículo 86, numeral 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 77, fracción I del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, a continuación, encontrará respuesta a la solicitud de información.

Afirmativo

Que pidió el solicitante: "Que a través de la Dirección de Padron y Licencias del municipio en conjunto con la Tesorería Municipal, se gestione la información y listado de las licencias municipales de todos los GIROS RESTRINGIDOS o de VENTA, CONSUMO O ELABORACION DE BEBIDAS DE ALTA O BAJA GRADUACION o LICENCIAS REGLAMENTADAS que fueron REFRENDADAS en el periodo comprendido del 21 de septiembre de 2024 a la fecha en la que tengan a bien contestar la presente petición de información pública, la información solicitada es el domicilio del giro, actividad, CANTIDAD que se pago por concepto de derechos y la fecha de pago de los mismos .". (Sic)	Resolución Motivada: Se anexa copia simple del oficio enviado por Enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal (5) en el cual manifiesta: "...se realizó una búsqueda en la Dirección de Ingresos, adscrita a esta Tesorería Municipal, por lo que le informo que se localizó 01 archivo en formato Excel, que contiene la información requerida,...".
--	---

Fundamentación

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

I. **Afirmativo**, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco

Artículo 77.- La Dirección debe notificar la respuesta a una solicitud de información pública en sentido:

I. **Afirmativo**, cuando la totalidad de la información solicitada si pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

Importante

Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos 2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.	Gratuidad Le recordamos que el trámite y los servicios que se proporcionan por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas SON GRATUITOS, únicamente el soporte material (copias simples, certificadas, CD.) en que se reproduzca la información solicitada, tendrá costo conforme lo establece la Ley de ingresos vigente del Municipio de Zapopan. No necesita asesoría jurídica para realizar su solicitud de información.						
Recurso de Revisión En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Tarifas A continuación, encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos de Municipio de Zapopan de acuerdo a los artículos 93 fracción XIV, 119 fracción XXVI y 121, que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de Acceso a la Información: <table border="1" data-bbox="966 2333 1490 2413"> <tr> <td>Rubros</td> <td>Costo</td> </tr> <tr> <td>Copia Simple</td> <td>\$1.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>\$23.00 por hoja</td> </tr> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	\$1.00 por hoja	Copia Certificada	\$23.00 por hoja
Rubros	Costo						
Copia Simple	\$1.00 por hoja						
Copia Certificada	\$23.00 por hoja						



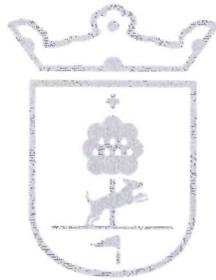
	Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano
	Certificación de Plano	\$133.00 por firma
	Disco compacto	\$10.00 por disco
Entrega de Información	Portal	
Es importante hacer de su conocimiento que, para la entrega de información, es indispensable presentar el acuse de recibido de la solicitud, esto de conformidad con el artículo 89, numeral 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés. https://www.zapopan.gob.mx/transparencia /	

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 07 de noviembre de 2024
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto."
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

RSAR/GMAR/bebb



Tesorería
Zapopan

TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio Número: 05000/2024/UT- 1267

Asunto: Respuesta a solicitud 7979/2024

Zapopan, Jalisco a 01 de noviembre del año 2024

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente.

Además de saludarla, atendiendo a lo dispuesto en las fracciones I, III y VII del artículo 14 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, le escribo para dar respuesta a la solicitud de información identificada con número de expediente **7979/2024** turnada a la Tesorería Municipal el día 29 de octubre del año 2024, que versa sobre lo siguiente:

"...Que a través de la Dirección de Padron y Licencias del municipio en conjunto con la Tesorería Municipal, se gestione la información y listado de las licencias municipales de todos los GIROS RESTRINGIDOS o de VENTA, CONSUMO O ELABORACION DE BEBIDAS DE ALTA O BAJA GRADUACION O LICENCIAS REGLAMENTADAS que fueron REFRENDADAS en el periodo comprendido del 21 de septiembre de 2024 a la fecha en la que tengan a bien contestar la presente petición de información pública, la información solicitada es el domicilio del giro, actividad, CANTIDAD que se pago por concepto de derechos y la fecha de pago de los mismos..."(sic)

En virtud de lo anterior, se realizó una búsqueda en la Dirección de Ingresos, adscrita a esta Tesorería Municipal, por lo que le informo que se localizó 01 archivo en formato Excel, que contiene la información requerida, mismo que fue remitido vía correo electrónico a la cuenta gerardo.ascencio@zapopan.gob.mx, a efecto de que se le proporcione al solicitante en esa modalidad.

Sin otro particular,

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2024 año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano, así como de la libertad y la soberanía de los Estados"

Francisco Emmanuel Sánchez Flores
Enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal

FESF
c.c.p. Archivo



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



